



CODIGO DE ÉTICA

TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A.

La Constitución de la República del Ecuador, en la sección tercera referente a la comunicación e información establece que los ecuatorianos tienen derecho a una comunicación libre, intercultural incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos, al acceso universal, a las tecnologías de información y comunicación, la creación de medios de comunicación social, y al acceso de igualdad de condiciones, al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, al acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con necesidades especiales y a integrar los espacios de participación previstos en la constitución en el campo de la comunicación.

El estado Constitucional de derechos y justicia social en el que desarrollamos las actividades de la comunicación social, en concordancia con principios y normas de la convención interamericana sobre Derechos Humanos de la cual el Ecuador es parte, reconocen los derechos a la comunicación, que comprenden: Libertad de Expresión, información y acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico y las tecnologías de la información y comunicación.

TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., promulga este Código de Ética con el propósito de aplicar principios y valores para mejorar la práctica y gestión interna y el trabajo comunicacional de manera responsable; considerando que la información es un derecho constitucional, y este servicio debe ser presentado bajo principios de equidad, transparencia, solidaridad, responsabilidad, igualdad, y calidad, establecidos en normas de conducta dentro del desarrollo de las labores diarias. Aunque la ética no impone castigos legales, el Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

NORMAS DE LA ÉTICA

1.- OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en nuestro medio de comunicación, bajo cualquier modalidad de vinculación al mismo. Con su aplicación se busca la instauración de un permanente proceso participativo para la generación de una cultura de confianza, respeto, responsabilidad y apego a la verdad; por lo que su desconocimiento no exime de responsabilidad alguna.

2.-CONSIDERACIONES GENERALES

Este código de Ética es elaborado en base a la Ley Orgánica de Comunicación. En el que nos indica en los:

Art. 9 CÓDIGO DE ÉTICA Y DIFUSIÓN.- Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios implementaran y aplicaran un

Código de ética.

Como requisito previo al registro en el Registro Público de Medios, dicho código será presentado al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y publicado en la portada web de cada medio de comunicación, en un enlace de acceso permanente. Además habilitará un buzón ciudadano, para que la ciudadanía, exprese sus observaciones, quejas y recomendaciones.

Art. 10 DEL CONTENIDO MÍNIMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.- El código de Ética debe garantizar el respeto de los derechos de la personas a expresarse libremente y a recibir información veraz, e incluirá, al menos lo siguiente:

1. Transmitir información precisa y veraz, con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
2. Definición de la línea editorial del medio de comunicación acorde con los valores y principios que regulan su ejercicio.
3. Mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes.
4. Fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
5. Derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante.
6. Protección de niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables donde se establece normas que garanticen el respeto de sus

derechos y eviten cualquier forma de discriminación.

Los valores institucionales se constituyen en guías que permiten actuar a los directivos y al personal de acuerdo a un código de conducta que le dará los lineamientos básicos de comportamiento con aplicaciones específicas en las actividades diarias y cotidianas.

3.-VALORES INSTITUCIONALES

Las actuaciones y conductas del personal de la televisora deberán regirse conforme los siguientes valores institucionales:

3.1 .-TRANSPARENCIA

Debe estar presente en todas las actividades realizadas en TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., como la base que facilita la toma de decisiones. Ser transparentes implica ser veraz, no ocultar información y estar siempre dispuesto a rendir cuentas de la gestión individual, mantener canales de información oportuna y relevante para los usuarios internos y externos.

3.2 .-EXCELENCIA

El personal que conforma TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A, reconoce que debemos tratarnos con respeto y cortesía para así tener un excelente ambiente laboral.

3.3 .-CONFIANZA

Es la credibilidad de seguridad que cada uno de los colaboradores tiene sobre sus propias capacidades intelectuales.

3.4 .- RESPETO

Es pensar y actuar positivamente sobre los demás y acatar a los superiores y considerar su dignidad. No debemos tolerar la mentira, el engaño, ni la calumnia. Se procurará la armonía en las relaciones interpersonales y laborales, escuchando, entendiendo y valorando a todos.

3.5 .- COMPROMISO

Por medio de los valores institucionales, se debe asumir el compromiso de cumplir y promover los comportamientos éticos en el desempeño de las actividades, a fin de inculcar y promover la cultura y educación a la ciudadanía mediante la gestión eficiente y responsable de la radiodifusión, Por ende, en todo momento, se debe honrar y promover el buen prestigio de la televisora, a nivel local, nacional e internacional, según sea el caso.

3.6 .- LEALTAD

El accionar del personal y directivos de TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., Busca mantener la legalidad y veracidad con el compromiso de privilegiar la integridad hacia el cliente, compañeros y al medio.

3.7 .- RESPONSABILIDAD

Los directivos y el personal de TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A, obraran con seriedad, cumpliendo sus obligaciones y derechos acorde con los más altos ideales de

servicios a la sociedad ecuatoriana.

4.- DE LOS COMUNICADORES Y DEL PERSONAL DE TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A

El personal de TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A, es dinámico, positivo, orientado a resultados y que construye día a día un ambiente de trabajo sano e inclusivo, dando así el respeto, la consideración y solidaridad en la solución de los problemas inherentes a sus actividades. Adicionalmente custodiarán y cuidarán la documentación e información que, por razones de sus cargos, tengan bajo su responsabilidad e impedirán su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

Los comunicadores que laboran en TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A, procurarán el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma.

5.-PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Dentro de este código de ética se establece transmitir información verídica y de interés general, siendo la mayor parte actualizada.

La honra y el buen nombre de las personas tendrán que ser respetadas. Se fomentará un buen ambiente de trabajo en el cual se fortalecerán los lazos de colaboración, respeto mutuo y eficiencia.

Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la expresión de sus



ideas, pensamientos, sentimientos y acciones desde sus propias formas y espacios en su lengua natal, sin discriminación.

TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A, promoverá de manera prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A, se compromete a difundir e informar su código de Ética en la página web www.tvmanabita.com para conocimiento de la ciudadanía en general.

RELACIONES INTERNAS

- Los directivos y el personal que labora en TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A, buscara el mejor resultado manteniendo una actitud transparente de respeto y colaboración con los superiores y compañeros de trabajo, así como con el público que se interrelaciona, actuando de forma oportuna con cortesía y atención.
- No utilizará su cargo, su posición, su nivel jerárquico o la influencia que tenga, para exigir a otro el cumplimiento de órdenes alejadas de la ética y de lo legal, que atenta con los valores; con el fin de obtener o provocar perjuicios personales. Respetará la propiedad intelectual, no beneficiará de la información técnica, operacional y económica de la propiedad del cliente, y garantizará el uso adecuado y la custodia de su material de trabajo.

RELACIONES EXTERNAS

- Evitará conflictos de intereses con cualquier entidad relacionada en la cual tenga intereses financieros o comerciales y q le haya solicitado que preste algún servicio. En el caso que estuviese en conflictos de intereses pondrá en conocimiento de sus superiores.
- El personal no podrá utilizar su credencial, el logotipo del medio ni el pie de firma con la denominación del cargo que desempeña en las comunicaciones o certificaciones que tengan relación con actividades particulares.

DE LAS SANCIONES

- El incumplimiento de este código de Ética podrá ser denunciado por cualquier ciudadano u organización antes los entes reguladores de los medios de comunicación quienes emitirán un pronunciamiento conforme a derecho.
- El medio TELEVISION MANABITA SOMOSPARTEDETI S.A., se sujetara a las resoluciones emitidas por los entes reguladores de los medios de comunicación que son de obligatorio cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las mismas y que puedan ser impugnadas mediante vía administrativa o judicial.

WWW.TVMANABITA.COM



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KATTY MARIBEL
ZAMBRANO PISCO**